



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Investigación Empírica y Trabajo de Campo en Ecología Acuática” - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales- EX-2022-06374348- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCS-2021-295-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2023-379-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la actualización del programa de la asignatura optativa “Investigación Empírica y Trabajo de Campo en Ecología Acuática” correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, por un nuevo periodo y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que, el plan de estudio vigente de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, aprobado por RESCS-2021-295-E-UBA-DCT_FAGRO establecen una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir eligiendo entre asignaturas de oferta

variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que, el plan de estudio prevé ciento sesenta (160) horas – diez (10) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo y electivo.

Que, por resolución RESCD-2023-379-E-UBA-REC la asignatura fue aprobada como optativa para la citada carrera por el período lectivo 2023-2025.

Que, la profesora responsable de la asignatura eleva para consideración de la Junta Departamental la propuesta de programa para el período 2026-2030.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Producción Animal.

Que, la Directora de la carrera avala la propuesta presentada.

Que, de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de junio de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Investigación Empírica y Trabajo de Campo en Ecología Acuática” correspondiente a la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-201-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

RT

